

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2051

COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 12 de abril de 2007

Término del artículo 113: 23 de abril de 2007

SUMARIO: Producción e inclusión en el calendario nacional de vacunación de la primera vacuna argentina contra la fiebre hemorrágica Candid I. Expresión de beneplácito.

1.–**Ingram y West.** (105-D.-2007.)

2.–**Kroneberger.** (773-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram y del señor diputado West, por el que se expresa beneplácito por la producción de la primera vacuna argentina contra la fiebre hemorrágica –Candid I– y el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger por el que se expresa beneplácito por la inclusión de la vacuna Candid I, en el calendario nacional de vacunación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la producción e inclusión en el calendario nacional de vacunación de la primera vacuna argentina contra la fiebre hemorrágica, conocida como Candid I, y desarrollada por el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui”, de Pergamino.

Sala de la comisión, 27 de marzo de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Eduardo L. Galantini. – Hugo Acuña. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí.

– *Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram y del señor diputado West, por el que se expresa beneplácito por la producción de la primera vacuna argentina contra la fiebre hemorrágica –Candid I– y el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger por el que se expresa beneplácito por la inclusión de la vacuna Candid I, en el calendario nacional de vacunación. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, unificados en un mismo dictamen, introduciendo modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la producción de la primera vacuna argentina contra la fiebre hemorrágica –una zoonosis que puede ser mortal si no es tratada a tiempo y cuya población en riesgo se estima en 5 millones de personas– que se conocerá como Candid I y será desarrollada en el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui”, de Pergamino.

Roddy E. Ingram. – Mariano F. West.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la integración de la vacuna Candid I, desarrollada y fabrica-

da íntegramente en la Argentina, al calendario nacional de vacunación; ésta tiene como objeto prevenir la fiebre hemorrágica argentina también conocida como “mal de los rastrojos”.

Daniel R. Kroneberger.